



BASES CONCURSO MINSAL EDF 2027

Proceso de habilitación universitaria para cupos de especialización médica · Ingreso 2027

1. CONTEXTO

La Facultad de Medicina y Salud de la Universidad Finis Terrae cuenta con 19 programas de formación de postítulo en especialidades y subespecialidades médicas, cuyos cupos se ofrecen anualmente en concursos ministeriales (EDF, CONE y CONISS) y no ministeriales (autofinanciado, institucional y académico).

El presente proceso, denominado **Concurso MINSAL EDF 2027**, regula la habilitación universitaria de los postulantes a los cupos de la Universidad Finis Terrae ofrecidos en el proceso de selección aprobado por la **Resolución Exenta N.º 527, de 10 de junio de 2026**, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba las bases del proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2027 para médicos cirujanos contratados por el artículo 8.º de la Ley N.º 19.664, en la Etapa de Destinación y Formación (EDF) de los Servicios de Salud.

2. DIRIGIDO A

Médicos cirujanos contratados por el artículo 8.º de la Ley N.º 19.664, en la Etapa de Destinación y Formación de los Servicios de Salud, que participen en el proceso de selección regulado por la Resolución Exenta N.º 527/2026.

3. REQUISITOS PARA POSTULAR

- Cumplir los requisitos de postulación establecidos en el numeral 4 de las bases aprobadas por la Resolución Exenta N.º 527/2026.
- Haber realizado la postulación de forma completa, correcta y dentro de plazo en el Sistema de Postulación en Línea del Ministerio de Salud (<https://postulacionenlinea.minsal.cl/>).
- Haber ingresado de forma completa, correcta y dentro de plazo los documentos requeridos en la plataforma de postulación habilitada por la Universidad, disponible en <https://facultadmedicina.finis.cl/especialidades-y-ed-continua/concursos-y-postulaciones/>

Para los programas de cuatro años (Cardiología y Oncología Médica), se recuerda lo dispuesto en los numerales 6.18 y 16.1 de la Resolución Exenta N.º 527/2026 respecto de los 48 meses de desempeño en la destinación y el período asistencial obligatorio.

4. HABILITACIÓN UNIVERSITARIA

- Los centros formadores, en virtud de su autonomía académica y administrativa, establecen requisitos propios para el ingreso y la permanencia en sus programas de especialización.
- Es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir los requisitos específicos establecidos por la Universidad Finis Terrae para el ingreso al programa.
- De acuerdo con el numeral 3.9 de la Resolución Exenta N.º 527/2026, la habilitación se realiza con posterioridad al primer llamado a viva voz. En consecuencia, quienes se



adjudiquen un cupo de la Universidad Finis Terrae deberán **habilitarse** conforme a las presentes bases.

- Los cupos adjudicados por profesionales no habilitados serán ofrecidos por el Ministerio de Salud en el segundo llamado a viva voz (numeral 13.14 de la Resolución Exenta N.º 527/2026).

5. PUBLICACIÓN DE BASES Y CARGA DE DOCUMENTOS

- Los cupos de la Universidad Finis Terrae para este concurso fueron informados al Ministerio de Salud y publicados por este en el Sistema de Postulación en Línea antes del primer llamado a viva voz, conforme al numeral 13.1 de la Resolución Exenta N.º 527/2026. Su detalle se incluye en la sección 8.
- La Universidad publica las presentes bases, que regulan exclusivamente el proceso de habilitación de quienes se adjudiquen dichos cupos.
- En los medios digitales de la Universidad se habilitará un enlace titulado “**Concurso MINSAL EDF 2027**”, con acceso a las bases, el cronograma y el listado de documentos solicitados.
- Se dispondrá de una plataforma de postulación para completar el formulario y cargar la documentación requerida.
- Se recibirán documentos hasta la fecha y hora definidas en el cronograma. No se aceptarán ingresos posteriores.
- Los documentos cargados se utilizan para verificar los requisitos de ingreso y conformar el expediente del postulante; **no se ponen a disposición de la comisión de entrevista personal, y no asignan puntaje en la fase de habilitación.**

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Datos personales

- Nombre completo, número de cédula de identidad, sexo y fecha de nacimiento.
- Dirección personal, número de teléfono celular y correo electrónico personal de uso frecuente.
- Programa de especialidad al que postula.

Documentos obligatorios (formato digital)

- Cédula de identidad digitalizada por ambos lados.
- Comprobante de adjudicación del cupo en el Sistema de Postulación en Línea del MINSAL (formulario de aceptación de toma de cupo).
- Certificado de título de médico cirujano emitido por una universidad chilena acreditada, o título extranjero revalidado en Chile.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.
- Certificado de Calificación Médica Nacional o de nota de egreso; en caso de universidades extranjeras, con su conversión a la escala chilena.
- Certificado EUNACOM.



- Certificado de vacunación contra hepatitis B (registro RNI o carné original del centro de vacunación) e influenza.
- Certificado de seguro de responsabilidad civil vigente.
- Currículum vitae.

7. PROCESO DE HABILITACIÓN

La Universidad tiene la atribución de habilitar o no a los postulantes, conforme al Reglamento General de Especialidades y Subespecialidades Médicas, a los requisitos de admisión de la Universidad y a los criterios establecidos en las presentes bases. La habilitación se resolverá sobre la base de los resultados de cada una de las etapas del proceso, que son las siguientes:

1. Verificación de documentos

- Se verifica la entrega oportuna de los documentos obligatorios.
- La admisibilidad de los postulantes fue resuelta por el Ministerio de Salud en su proceso de selección, incluidas sus etapas de reposición y apelación.
- Todos los adjudicatarios que entreguen los documentos son citados a entrevista personal.
- La comisión no recibe el currículum vitae ni otros antecedentes del postulante, de modo que la evaluación se basa exclusivamente en la entrevista.
- El adjudicatario que renuncie al cupo ante el MINSAL deberá informarlo de inmediato a direccionespecialidades@uft.cl; su citación quedará sin efecto.

2. Entrevista personal estructurada

- Es realizada, para cada programa, por una comisión de al menos dos integrantes, conformada por el jefe de programa o un integrante del Comité Académico del Programa y, al menos, un representante de la Dirección de Postítulo y Educación Continua.
- Utiliza una pauta común para todos los postulantes y **evalúa exclusivamente cuatro dimensiones vinculadas al desempeño esperado durante la formación de especialidad: profesionalismo, ética, responsabilidad y comunicación efectiva.**
- Cada evaluador califica cada dimensión de manera independiente, conforme a la rúbrica del Anexo 1, y la calificación final de cada dimensión corresponde al promedio de las calificaciones emitidas.
- Para continuar en el proceso se requiere un promedio igual o superior a 1 ("Adecuada") en cada una de las cuatro dimensiones; un promedio inferior a 1 en cualquiera de ellas determina que el postulante no sea habilitado.
- Los evaluadores deben abstenerse de participar cuando exista un conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad del proceso, incluida una relación laboral directa con el postulante.

3. Evaluación psicológica

- Se realiza después de la entrevista personal y únicamente a los postulantes que la hayan aprobado; quienes no la aprueben no pasan a esta etapa ni deben pagar su costo.



- Evalúa condiciones psicológicas relevantes para enfrentar las exigencias de la formación de especialidad, tales como estabilidad emocional, manejo del estrés, adaptación a situaciones de alta demanda y relaciones interpersonales.
- Está a cargo de profesionales psicólogos designados por la Universidad.
- Su costo es de cargo del postulante y se informa antes de su realización.
- **Los informes psicológicos son confidenciales.** Se almacenarán con acceso restringido al personal designado por la Dirección de Postítulo y Educación Continua, y a la comisión solo se comunica el resultado.

4. Resultado de habilitación

- Quedan habilitados los postulantes que aprueben la entrevista personal y obtengan un resultado favorable o favorable con observaciones en la evaluación psicológica; un resultado no favorable determina que el postulante no sea habilitado.
- Para cada especialidad se levanta un acta de habilitación con la identificación de los evaluadores, la fecha y el resultado.
- El resultado se comunica al correo electrónico registrado por el postulante, al Servicio de Salud correspondiente y al Ministerio de Salud.

8. CUPOS OFERTADOS

Cupos de la Universidad Finis Terrae publicados por el Ministerio de Salud para el Concurso EDF 2027. Todos los cupos corresponden a jornada de 44 horas semanales, con inicio el 5 de abril de 2027.

Especialidad	Duración	Campos clínicos principales	Cupos
Medicina de Urgencia	3 años	Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP); Hospital El Carmen de Maipú	2
Obstetricia y Ginecología	3 años	Hospital El Carmen de Maipú; CESFAM Huechuraba	1
Medicina Interna	3 años	Hospital Metropolitano; Hospital El Carmen de Maipú; Clínica Las Condes; HUAP	1
Neurología del Adulto	3 años	Hospital San Juan de Dios; Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak	1
Psiquiatría del Adulto	3 años	Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak	2
Cirugía General	3 años	Hospital El Carmen de Maipú; HUAP; Hospital de La Florida	1
Traumatología y Ortopedia	3 años	Hospital El Carmen de Maipú; Hospital de La Florida; Mutual de Seguridad	1
Cardiología	4 años	Clínica Las Condes; Hospital Sótero del Río	1
Oncología Médica	4 años	Hospital Metropolitano; Hospital El Carmen de Maipú; Clínica Las Condes; HUAP; Clínica Santa María; Bradford Hill	2

Fuente: oferta de cupos publicada en el Sistema de Postulación en Línea del Ministerio de Salud.



9. CRONOGRAMA

Hito	Fecha	Responsable
Publicación de las bases UFT	29 de septiembre de 2026	UFT
1.er llamado a viva voz*	29 y 30 de septiembre de 2026	MINSAL
Aceptaciones de cupo, 1.er llamado*	30 de septiembre al 1 de octubre de 2026	MINSAL
Carga de documentos obligatorios de los adjudicatarios en la plataforma de la Universidad	30 de septiembre al 1 de octubre de 2026, hasta las 23:59 h	UFT
Renuncias, 1.er llamado*	1 y 2 de octubre de 2026	MINSAL
Verificación de documentos y citación a entrevistas	2 de octubre de 2026	UFT
Publicación de renunciaciones*	5 de octubre de 2026	MINSAL
Entrevistas personales estructuradas	5 al 7 de octubre de 2026	UFT
Evaluaciones psicológicas	8 al 14 de octubre de 2026	UFT
Elaboración de informes y resultados	15 y 16 de octubre de 2026	UFT
Comunicación del resultado de habilitación	19 de octubre de 2026	UFT
2.º llamado a viva voz*	30 de octubre de 2026	MINSAL
Aceptaciones de cupo, 2.º llamado*	30 de octubre al 2 de noviembre de 2026	MINSAL
Carga de documentos obligatorios, adjudicatarios del 2.º llamado	30 de octubre al 2 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 h	UFT
Renuncias, 2.º llamado*	2 de noviembre de 2026	MINSAL
Verificación de documentos, designación de comisiones y citación, 2.º llamado	3 de noviembre de 2026	UFT
Entrevistas personales, 2.º llamado	4 y 5 de noviembre de 2026	UFT
Evaluaciones psicológicas, 2.º llamado	6 al 10 de noviembre de 2026	UFT
Elaboración de informes y resultados, 2.º llamado	11 y 12 de noviembre de 2026	UFT
Comunicación del resultado de habilitación, 2.º llamado	13 de noviembre de 2026	UFT
Inicio de actividades en el programa**	Lunes 5 de abril de 2027	UFT

* Fechas establecidas por el Ministerio de Salud en el Anexo A de la Resolución Exenta N.º 527/2026.

** Si la fecha de inicio cambiara, se informará con al menos 20 días hábiles de anticipación.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

- En todo lo relativo a la adjudicación, aceptación, renuncia y comisión de estudios rige lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 527/2026 y en la Ley N.º 19.664 y sus reglamentos.



- La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inexactos dejará sin efecto la postulación en cualquier etapa del proceso.
- Las consultas sobre el proceso de habilitación deben dirigirse por correo electrónico a direccionespecialidades@uft.cl.

ANEXO 1. RÚBRICA PARA ENTREVISTA PERSONAL ESTRUCTURADA

La rúbrica se aplica sobre respuestas a preguntas estandarizadas, que incluirán casos breves y situaciones profesionales equivalentes para todos los postulantes. Cada evaluador califica en forma independiente las cuatro dimensiones y registra una observación breve que fundamente su valoración. Los niveles de desempeño corresponden a los establecidos en el reglamento interno.

Dimensión	Deficiente – 0	Adecuada – 1	Sobresaliente – 2
Profesionalismo	Conducta incompatible con estándares profesionales; dificultad para reconocer límites, recibir retroalimentación o resguardar relaciones de respeto.	Demuestra conducta profesional adecuada, reconoce límites y responde apropiadamente a la retroalimentación.	Integra consistentemente estándares profesionales, autocrítica, respeto y orientación al aprendizaje; fundamenta sus respuestas con ejemplos concretos.
Ética	No identifica aspectos éticos relevantes o propone conductas que no resguardan adecuadamente al paciente, la confidencialidad o el deber profesional.	Identifica el problema ético central y propone una conducta razonable y respetuosa de los deberes profesionales.	Analiza el conflicto ético con profundidad, reconoce intereses en tensión, explicita fundamentos y propone una conducta prudente y justificable.
Responsabilidad	Respuestas que evidencian dificultades para asumir compromisos, priorizar tareas, reconocer errores o hacerse cargo de sus consecuencias.	Asume responsabilidades, organiza prioridades y reconoce la necesidad de informar y corregir errores.	Demuestra alto sentido de responsabilidad, anticipación de riesgos, priorización adecuada y capacidad de asumir, comunicar y aprender de errores.
Comunicación efectiva	Comunicación poco clara, desorganizada, evasiva o insuficientemente respetuosa; dificultad para escuchar o adaptar el mensaje.	Se comunica de forma clara, ordenada y respetuosa, escucha y responde de manera pertinente.	Comunicación clara, precisa y empática; integra escucha activa, estructura el mensaje y lo adapta adecuadamente al interlocutor y al contexto.

La calificación de cada dimensión corresponde al promedio de las calificaciones de los evaluadores. Para ser habilitado se requiere un promedio igual o superior a 1 ("Adecuada") en cada una de las cuatro dimensiones.